

COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA ECUANAVE C.A. -

CUANTIA: S/130'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veinticuatro días del

mes de Enero de mil

novecientos noventa y uno,

Yo, la Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria de este Cantón, com-

parece: el señor Capitán GUILLERMO SERRANO

ANDRADE, de estado civil casado, de pro-

fesión Piloto de Helicópteros, quien

comparece a nombre y en representación de

la Compañía ECUANAVE C.A., en su calidad de

Gerente General, según lo demuestra con la

copia de su nombramiento aceptado e

inscrito que me presenta y que se

copiará al final de esta escritura; el

compareciente es de nacionalidad ecua-

toriana, mayor de edad, con domicilio

y residencia en la ciudad de Quito y

de tránsito por esta ciudad, con la ca-

pacidad civil y necesaria para celebrar

toda clase de actos o contratos, y a

quien de conocerlo personalmente doy fé;

bien instruido en el objeto y resultados de



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

1 esta escritura, a la que procede como queda

2 indicado, con amplia y entera libertad para su

3 otorgamiento, me presentó la minuta y más

4 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

5 NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el

6 Registro de Escrituras Públicas que está a su

7 cargo, una por la cual conste el aumento de

8 capital y la reforma del estatuto social de

9 la Compañía ECUANAVE C.A., al tenor de las

10 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.

11 Otorga la presente escritura pública el señor

12 Capitán Guillermo Serrano Andrade a nombre y

13 en representación legal de la compañía

14 ECUANAVE C.A., en su calidad de Gerente

15 General, tal cual lo acredita el nombramiento

16 inscrito que se acompaña para que usted, señor

17 Notario, se sirva insertar su texto en la

18 presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

19 a) ECUANAVE C.A. se constituyó mediante

20 escritura pública otorgada el tres de mayo de

21 mil novecientos setenta y ocho, ante el

22 Notario Público Primero del Cantón Guayaquil e

23 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil

24 el siete de Agosto del mismo año. Dicha

25 escritura fue convalidada mediante otra

26 otorgada ante el mismo Notario el día

27 dieciocho de octubre de mil novecientos

28 setenta y nueve e inscrita en el Registro



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

2 1 Mercantil el veinticuatro de enero de mil
2 000 0003
3 novecientos ochenta. La compañía se constituyó
4 con un capital de CINCO MILLONES
5 (S/ 5.000.000,00) de sucres; b) ECUANAVE, C.A.
6 aumentó su capital a la suma de DOSCIENTOS
7 CINCUENTA MILLONES (S/ 250.000.000,00) de
8 sucres mediante escritura pública otorgada el
9 cinco de diciembre de mil novecientos ochenta
10 y nueve ante el Notario Público Décimo Séptimo
11 del Cantón Guayaquil, inscrita el veintitres
12 de febrero de mil novecientos noventa. c) La
13 Junta General de Accionistas de ECUANAVE, C.A.
14 celebrada el primero de Octubre de mil
15 novecientos noventa, decidió aumentar el
16 capital social de la compañía en la suma de
17 CIENTO TREINTA MILLONES (S/ 130.000.000,00) a
18 más del existente de tal manera que éste
19 alcance la suma de TRESCIENTOS OCHENTA
20 MILLONES (S/ 380.000.000,00) de sucres,
21 mediante la emisión de ciento treinta mil
22 acciones ordinarias y nominativas, de un valor
23 de un mil sucres cada una, las mismas que han
24 sido suscritas y pagadas en la forma y modo
25 establecido en la misma junta, la misma que
26 forma parte integrante de esta escritura.
27 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
28 ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el
señor Guillermo Serrano Andrade, a nombre y en

1 representación legal de la compañía ECUANAVE

2 C.A. declara: a) Que en la fecha y modo

3 acordados por la Junta General de Accionistas

4 de su representada celebrada el primero de

5 Octubre de mil novecientos noventa, queda

6 aumentado el capital de la misma en la suma de

7 CIENTO TREINTA MILLEONES DE DOLARES SUSES

8 (S/.130'000.000,00); b) incremento que se

9 encuentra íntegramente suscrito y totalmente

10 pagado, quedando fijado dicho capital en la

11 suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLEONES DE DOLARES

12 (S/.380'000.000,00); b) Que queda reformada la

13 cláusula quinta del estatuto social de

14 ECUANAVE C.A., en los términos que constan en

15 el acta de Junta General de su representada de

16 la fecha antes referida; y, c) Que los

17 suscriptores del aumento son todos de

18 nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario,

19 se servirá agregar las demás cláusulas que

20 sean necesarias para el perfeccionamiento

21 legal y plena validez de esta escritura,

22 debiendo agregarse como documentos

23 habilitantes copia certificada del acta del

24 primero de Octubre de mil novecientos noventa,

25 así como la copia del nombramiento de Gerente

26 General de la Compañía - DUEÑOS ANEXOS

27 ilegible. - ABOGADA LUCIA CHANG DE HIRFONG

28 REGISTRO NUMERO: Seis mil doscientos once. -



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 (Hasta aquí la minuta).- ACTA DE JUNTA GENERAL
2 DE ACCIONISTAS DE ECUANAVE C.A. 000 00004 EL
3 PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
4 NOVENTA.- En la ciudad de Guayaquil, a primero
5 de Octubre de mil novecientos noventa, a las
6 catorce horas, en el domicilio principal de la
7 Compañía, situado en la calle Junín número
8 cuatrocientos quince de esta ciudad, se
9 reunieron los siguientes accionistas de la
10 Compañía ECUANAVE C.A., señores: Ingeniero
11 Alfredo Escobar Rivadeneira propietario de
12 cincuenta y tres mil setecientas acciones;
13 María Isabel E. de Coloma, propietaria de
14 cuarenta y siete mil setecientas cincuenta
15 acciones; Carmen E. de Mateus, propietaria de
16 cuarenta y siete mil setecientas cincuenta
17 acciones; Margarita E. de Coloma, propietaria
18 de cuarenta y siete mil setecientas cincuenta
19 acciones; Beatriz E. de Kenyon, propietaria de
20 cuarenta y siete mil setecientas cincuenta
21 acciones. Todas las acciones son ordinarias y
22 nominativas (de un valor nominal de un mil
23 sucres cada una de ellas). Habiéndose
24 completado el quórum de instalación exigido
25 por el estatuto social, los accionistas se
26 constituyeron en junta general de conformidad
27 con la convocatoria previa, publicada en el
28 Diario "EL TELEGRAFO", del día jueves veinte

1 de septiembre de mil novecientos noventa, la

2 misma (que) tiene el siguiente texto:

3 CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

4 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ECUANAVE. A.C.

5 De conformidad con las disposiciones de la Ley

6 de Compañías y de los Estatutos Sociales, se

7 convoca a todos los Accionistas de ECUANAVE

8 C.A., a la Junta General Extraordinaria de

9 Accionistas que se llevará a cabo el día

10 lunes, primero de Octubre de mil novecientos

11 noventa, a las catorce horas en el local

12 social de la compañía situado en Junín

13 cuatrocientos quince y Córdova, con el objeto

14 de tratar los siguientes puntos: Uno) Conocer

15 y resolver sobre el aumento de capital social

16 de la compañía, su suscripción y su forma de

17 pago; Dos) Conocer y resolver sobre la reforma

18 del estatuto social de la compañía; y, Tres)

19 Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto

20 que tenga directa relación con los anteriores.

21 Se convoca también a los comisarios, Nelly

22 Hungria Plúas y José Canelos Silva, quienes

23 previamente han sido convocados especial e

24 individualmente mediante nota escrita.

25 Guayaquil, Septiembre veinte de mil

26 novecientos noventa. - Señor GUILLERMO SERRANO

27 ANDRADE. - GERENTE GENERAL. - Preside la

28 sesión, por ausencia del titular, el



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Vicepresidente de la compañía, Ingeniero
2 Alfredo Escobar Rivadeneira, en calidad de
3 Presidente encargado, y actúa de Secretario,
4 el Gerente General, Capitán Guillermo Serrano
5 Andrade. El Presidente dispone que por
6 Secretaría se des cumpla lo dispuesto
7 en el artículo doscientos ochenta y uno de la
8 Ley de Compañías, tal que así se hizo,
9 resultando que los accionistas presentes son
10 (los mismos que se detallan en el
11 encabezamiento de esta acta de lo cual se deja
12 constancia en la lista de asistentes suscrita
13 por el Presidente y el Secretario. El
14 Presidente declara instalada la sesión y
15 manifiesta que es conveniente y necesario para
16 los intereses de la compañía elevar su capital
17 social hasta que alcance un monto que refleje
18 la verdadera situación económica de la misma,
19 razón por la cual propone un aumento de ciento
20 treinta millones de sucres (\$/130'000.000,00)
21 más del existente, de tal manera que
22 éste llegue a trescientos ochenta millones
23 de sucres (\$/380'000.000,00); el mismo que
24 se va a pagar íntegramente por medio de la
25 capitalización de la parte del superávit
26 proveniente de la revalorización de activos
27 fijos de la compañía, superávit que al momento
28 alcanza una suma mayor a la que se va a

1 capitalizar, que como este aumento se pagaría
2 con recursos patrimoniales, todos y cada uno
3 de los accionistas tendrían derecho a que se
4 les atribuya necesariamente un número de
5 acciones proporcional a las que poseen
6 actualmente, todo lo cual debe ser aprobado
7 por esta Junta General. - La Junta General de
8 accionistas de ECUANAVE, C.A., luego de
9 deliberar sobre todos y cada uno de los puntos
10 decide por unanimidad lo siguiente: Uno)
11 Aumentar el capital de la compañía en la
12 suma de ciento treinta millones de sucres
13 (S/.130'000.000,00), a más del existente,
14 de tal manera que éste alcance la
15 suma de trescientos ochenta millones
16 (S/.380'000.000,00), mediante la emisión de
17 ciento treinta mil nuevas acciones ordinarias
18 y nominativas de un valor de un mil sucres
19 cada una, las mismas que se pagan íntegramente
20 mediante la capitalización de parte del
21 superávit proveniente de la revalorización de
22 activos fijos de la compañía, acciones que son
23 necesariamente asignadas a todos y cada uno de
24 los actuales accionistas a prorrata del número
25 de acciones que poseen actualmente, por lo que
26 se reparten de la siguiente manera: al señor
27 Ingeniero Alfredo Escobar Ballares, le
28 corresponden dos mil seiscientas (2.600)



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 acciones; al señor Ingeniero Alfredo Escobar
2 Rivadeneira, le corresponden veintisiete mil
3 novecientas veinte y cuatro (27.924)
4 acciones; a la señora María Isabel Escobar de
5 Coloma, le corresponden veinte y cuatro mil
6 ochocientas treinta (24.830) acciones; a la
7 señora Carmen Escobar de Mateus, le
8 corresponden veinte y cuatro mil ochocientas
9 treinta (24.830) acciones; a la señora Beatriz
10 Escobar de Kenyon, le corresponden veinte y
11 cuatro mil ochocientas treinta (24.830)
12 acciones; a la señora Margarita Escobar de
13 Coloma, le corresponden veinte y cuatro
14 mil ochocientas treinta acciones; al señor
15 Doctor César Palacios Barzallo, le
16 corresponden cincuenta y dos (52) accio-
17 nes; al Ingeniero José González Villacis,
18 le corresponden cincuenta y dos (52)
19 acciones; al señor Economista Miguel Melo
20 Castro, le corresponden cincuenta y dos (52)
21 acciones.-(Dos) Disponer que se realicen los
22 respectivos asientos contables.-(Tres)
23 Reformar el texto de la cláusula Quinta del
24 Estatuto Social de la compañía, el mismo que
25 de ahora en adelante dirá: "QUINTA.- El
26 capital social de la compañía es de
27 trescientos ochenta millones de sucres
28 (\$4.380.000.000,00), dividido en trescientas

1 ochenta mil acciones ordinarias y nominativas
2 de un valor nominal de un mil sucres cada una,
3 numeradas del Cero cero cero cero cero uno a
4 la trescientos ochenta mil inclusive. Cada
5 acción de un mil sucres que estuviere
6 totalmente pagada dará derecho a un voto en
7 las deliberaciones de la junta general de
8 accionistas. Las acciones no liberadas tendrán
9 ese derecho en proporción a su valor pagado.
10 Los títulos o certificados provisionales de
11 las acciones contendrán las declaraciones
12 exigidas por la ley y llevarán las firmas del
13 Presidente y Gerente General.- (Cuatro)
14 Autorizar al Gerente General y representante
15 legal de la compañía para que otorgue la
16 escritura correspondiente, realice cualquier
17 acto y suscriba cualquier documento que
18 sea necesario para la total validez y
19 perfeccionamiento de este acto societario.- Se
20 deja constancia que asiste también el
21 Comisario de la compañía, señora Nelly Hungria
22 Plúas.- No habiendo otro asunto que tratar, la
23 Presidencia concede un receso de cuarenta y
24 cinco minutos para la redacción del acta,
25 concluido el cual se reinstala la sesión con
26 los mismos asistentes, dándose lectura al
27 texto del acta, el cual es aprobado por
28 unanimidad, firmando para constancia el

Presidente y Secretario de la Junta.- firma)

Alfredo Escobar Rivadeneira.- ^{000 70007} Presidente.-

firma) Capitán Guillermo Serrano Andrade.-

Secretario.- CERTIFICO: La copia que antecede

es conforme a su original que se encuentra

asentado en el libro de actas de la compañía

al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, primero de Octubre de mil

novecientos noventa.- (firmado) firma

ilegible.- Capitán GUILLERMO SERRANO ANDRADE.-

SECRETARIO - GERENTE GENERAL.- NOMBRAMIENTO:

Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos

ochenta y nueve.- Señor GUILLERMO SERRANO

ANDRADE.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por

medio de la presente, me es grato comunicarle

a usted que la Junta de Directorio de ECUANAVE

C.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo

el acierto de designarlo GERENTE GENERAL de la

Compañía, con los deberes y atribuciones que

para este cargo constan en el estatuto social

de la compañía, de acuerdo al cual usted

ejercerá la representación legal, judicial y

extrajudicial de la compañía, en forma

individual y sin el concurso de otro

funcionario. Estas funciones las desempeñará

por el período de dos años o hasta que sea

legalmente reemplazado. ECUANAVE C.A. se

constituyó mediante escritura pública otorgada



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 ante el Notario Doctor Carlos Guíñonez

2 Velásquez, el día tres de mayo de mil

3 novecientos setenta y ocho y fué inscrita de

4 fojas diecinueve mil cuarenta y uno al

5 diecinueve mil ochenta y uno, número cuatro

6 mil doscientos veinticinco del Registro

7 Mercantil de Guayaquil y anotada bajo el

8 número dieciséis mil cuatrocientos dieciocho

9 del repertorio, el día siete de agosto de mil

10 novecientos setenta y ocho. Atentamente,

11 (firmado) firma ilegible.- Ingeniero Alfredo

12 Escobar Rivadeneira. SECRETARIO DE LA JUNTA.-

13 RAZON: En esta fecha acepto el cargo de

14 GERENTE GENERAL para el que he sido nombrado.-

15 Guayaquil, Agosto nueve de mil novecientos

16 ochenta y nueve.- (firmado) firma ilegible.-

17 Guillermo Serrano Andrade.- Queda inscrito el

18 presente Nombramiento de Gerente General a

19 foja treinta y cuatro mil setecientos cuarenta

20 y tres, número diez mil ciento treinta y ocho

21 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes

22 de pago por Impuesto de Registro y Defensa

23 Nacional.- Guayaquil, Agosto veintinueve de

24 mil novecientos ochenta y nueve.- El

25 Registrador Mercantil.- (firmado) firma

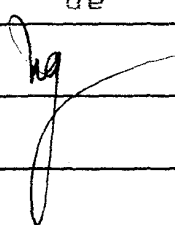
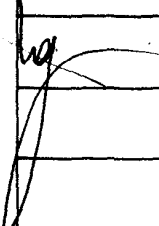
26 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar

27 Andrade. Registrador Mercantil del Cantón

28 Guayaquil.- Registro Mercantil Cantón



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Arcia

1 Guayaquil valor pagado por este trabajo dos
2 mil quinientos veinte sucres.- CERTIFICO: De
3 conformidad con el numeral quinto del Artículo
4 dieciocho de la Ley Notarial reformada
5 mediante Decreto Supremo número dos mil
6 trescientos treinta y seis del treinta y uno
7 de marzo de mil novecientos setenta y ocho,
8 doy fé: Que la fotocopia precedente es, exacta
9 al documento original que también se me
10 exhibe, quedando en mi archivo fotocopia
11 igual.- Guayaquil, diecinueve de febrero de
12 mil novecientos noventa.- (firmado) firma
13 ilegible.- Doctor Carlos Quiñonez Velásquez.-
14 (Hay un sello).- El otorgante me presentó sus
15 respectivos documentos de identificación
16 Personal.- Leída que le fué la presente
17 escritura, de principio a fin y en alta voz,
18 por mí la Notaria al otorgante, éste la aprobó
19 en todas y cada una de sus partes, se afirmó y
20 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo
21 la Notaria de todo lo cual doy fé.-
22 ENMENDADOS: 
23
24
25 
26
27
28

1
2
3
4 p. Cía. ECUANAVE C.A.

5 f) Sr. Guillermo Serrano Andrade

6 C.I.# 17-0189727-2

7 C.I.# 144-313

8 R.U.C.# 0990360995001.
9
10
11

12 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta

13 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello

14 en siete fojas útiles, en la ciudad de

15 Guayaquil, a los ocho días del mes de Febrero

16 de mil novecientos noventa y uno.



Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

21 RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota

22 de la disposición contenida en la Resolución #

23 91-2-1-1-0000726 de la Superintendencia de

24 Compañías en Guayaquil, de fecha 14 de Marzo

25 de 1991, al margen de la matriz de fecha 24 de

26 Ene. 1991.- Guayaquil, 15 de Marzo de

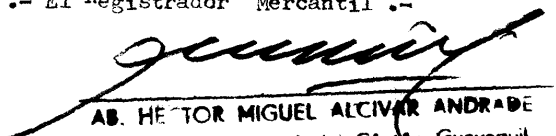


Dra Norma Plaza de Garcia
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

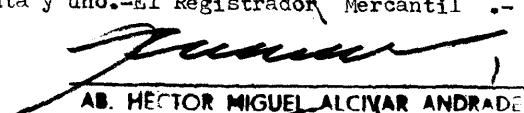
000 10009

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho, de la RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000726 expedida por el señor doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital de la compañía ECUANAVE S. A. y la Reforma de Estatutos de la misma, constante en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y uno.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000726, dictada el catorce de Marzo de mil novecientos noventa y uno, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de ECUANAVE C.A., de fojas 9.691 a 9.705, Número 3.267 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.769 del Repertorio.- Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 19.045 del Registro Mercantil de 1.978; 2.647 del mismo Registro de 1.980; y, 3.106 de dicho Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autoriza

ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Com
pañía ECUANAVE C.A. - Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos no
venta y uno.- El Registrador Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic
tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,
publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-
Guayaquil, Abril nueve de mil novecientos noventa y uno.- El Registra
dor Mercantil .-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo

19.09.1975